



Diez y seis maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

necesaria que nunca la asistencia de ciertos
del, por las experiencias que vienen mucho tiempo hace
y a cargo negro, han perecido mucho numero de personas
cuando iban a Huasteca, y siendo el Pueblo, se envia con
la mayor eficacia, haciendolo presente, con testimonio
de sus diligencias, y las dilig. expedidas, y otro tambien
que acredita el numero de vecinos con remision
al original de el reparto de las d. consideraciones
al cobrirse año; quedando testimonio en dho Expediente
de la Comarca y docum^{tos} que las acompañan, y para
que entanto que se corrigie no falte algo ni lo
expensas que hai, y sería que lo desahaga, se solicite
en Mexico, y la Comarca, agüerá pagada cada uno
las tercias que se hiciera, y caso necesario se le
facilitara recompensa que sea suficiente a su
atención, y que por esto se debe tenga preferen-
cia en concurrencias de otro para las condensas; ni
que se le permita a persona alguna de estas, ni in-
directamente, hacerse igualdad, ni aprehensio^{ne} que se le
procesada como aprehensio^{ne} de la paz y salud pu-
blica. Cvm^o. e.

Con lo que se concluyo este Ayuntamiento que firmaron dho y
como asimismo se dio fe.

D^o Juan Sanchez D^o Juan^o Sanchez D^o Lopez Carrero
Ala Plaza Perez Faxardo
Josef Hernandez Josef Valera Juan^o Fernandez
Mexico Angel Rodriguez

Doy fe que en este dia se presentaron en esta fecha

